ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN

Proceso de selección No.	**HSGA-005-2026**
Modalidad de Selección	**CONVOCATORIA PÚBLICA**
Objeto	**CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO DOTACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN**
Fecha de la Audiencia	**27 DE OCTUBRE DEL 2026**
Hora	**10:00 A.M.**

En Villagarzón, Departamento del Putumayo, en las instalaciones de la Gerencia de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL**, el día martes 27 de Octubre del año 2026 a las 10:00 a.m., se da inicio a la **AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. HSGA-005-2026,** con el objeto **CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO DOTACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN,** atendiendo las exigencias plasmadas en los términos de participación definitivos del presente proceso.

El orden del día es el siguiente:

1. Verificación de las personas asistentes.
2. Instalación de la audiencia.
3. Reglas en las que se desarrollará la audiencia.
4. Recuento fáctico del proceso
5. Respuesta a observaciones al informe de evaluación e Intervención de los oferentes y apreciaciones de la Entidad
6. Lectura de la lista de proponentes habilitados.
7. Adjudicación Del Contrato objeto del proceso de selección o Declaratoria de Desierto Del Proceso.
8. Espacio de denuncia
9. Lectura del Acta de la audiencia, aprobación y firma de la misma por los intervinientes.

1. VERIFICACIÓN DE LAS PERSONA ASISTENTES:

Por parte de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL** asisten:

1. **EIBAR CAMILO CHAMORRO VELAZCO,** Gerente E.S.E. Hospital San Gabriel Arcángel
2. **JAIRO HERNÁN PATIÑO LEÓN,** Subgerente General E.S.E. HSGA
3. **ANDRÉS FELIPE MORENO,** Profesional Biomédico de apoyo técnico ESE HSGA
4. **OSCAR DAVID BEDOYA MUÑOZ,** Asesor jurídico ESE HSGA

Por parte de los oferentes:

1. **NATHALIA MARÍA GUARANGUAY ERASO**, con C. C. No. 1.018.502.145, por parte del oferente **PRODUFARMA DE NARIÑO SAS** (Se entrega autorización firmada por el representante legal).

2. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.

Cumplido lo anterior, se procedió a instalar la audiencia por parte del Gerente del **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL**.

3. REGLAS EN LAS QUE SE DESARROLLARÁ LA AUDIENCIA.

a. Ingreso de armas: A la audiencia no podrá ser ingresada ningún arma de fuego, corto- punzante o algún elemento que se pueda tomar como tal.
b. Prohibición de ingreso: No se permitirá el ingreso a las personas que estén bajo el aparente influjo de sustancias alucinógenas, alcohol, psicotrópicas o cualquiera que pueda alterar la condición normal del individuo.
c. Respeto: La audiencia deberá desarrollarse bajo condiciones de respeto y cordialidad, y para cada intervención deberá ser autorizada por quien presida la audiencia, se realizarán llamados de atención por hechos que imposibiliten el buen desarrollo de la audiencia, y de ser necesario, se solicitara el retiro de la audiencia de la persona que perturbe el desarrollo armónico de la misma.
d. De la Identificación y legitimación para actuar: Las personas que pretendan intervenir en la audiencia deberán poseer los correspondientes poderes con la o las expresas facultades para intervenir, para lo cual deberá presentar la identificación y documentos soporte que así lo acredite (n)
e. Del uso de celular o medios de comunicación: con el fin observar respeto a los asistentes de la audiencia, fijar la atención debida, en el desarrollo de la audiencia, no se podrá hacer uso de ningún de celular u otro medio de comunicación.
f. **Del tiempo de intervención**: El tiempo de intervención de los asistentes, deberá ser inferior a 5 minutos y deberá referirse de manera puntual y expresa a las observaciones que considera no fueron respondidas, para lo cual deberá hacer puntual mención al numeral y la exposición del argumento.

4. RECUENTO FÁCTICO DEL PROCESO

Acto seguido, por parte del asesor jurídico de la ESE HSGA, se hizo un recuento fáctico de lo acontecido en el proceso hasta la fecha de esta audiencia.

En primer lugar se manifestó para garantizar el cumplimiento de sus funciones, según estudio previo, la Entidad requirió celebrar un **CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO DOTACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN,** en las especificaciones técnicas que se describieron en los términos de participación definitivos, para lo cual el día 20 de Agosto del 2026, se publicaron en la Plataforma SECOP II los documentos del Proceso de Selección por Convocatoria Pública No. HSGA-005-2026, con una cuantía de $**2.102.255.032 M/CTE,** valor que incluye todos los costos directos e indirectos, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026-0932 del 01 de Agosto del 2026.

En cumplimiento a los objetivos y fines del Estado y teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes a adquirir y la cuantía del gasto, la selección del contratista se tramitó por el procedimiento de convocatoria pública, en armonía con lo dispuesto en el artículo 9º de la Resolución 5185 de 2013, modificado por el artículo 1° de la Resolución No. 1440 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social**.**

El proyecto de términos de participación, los estudios previos y demás Documentos del Proceso que soportaron el proceso se publicaron en la Plataforma SECOP II por un término de 3 días hábiles para fines de observaciones de los interesados en el mismo, lapso durante el cual se recibieron numerosas observaciones al mismo, las cuales fueron resueltas en su totalidad y de fondo por parte de la ESE.

El día 10 de Septiembre del 2026, se dio formal apertura al proceso de selección en comento, mediante la expedición y publicación en el SECOP II de la Resolución No. 0238 de esa data, acto administrativo que ordenó la apertura en mención. Asimismo, se conformó el **COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL** para el proceso.

En fecha posterior, esto es el día 14 de Septiembre del 2026, conforme al cronograma dispuesto en el acto de apertura, se adelantó en la Gerencia de la ESE HSGA la audiencia de preguntas y respuestas a las observaciones escritas y verbales a los términos de condiciones definitivos, contando con asistencia de interesados y de la presentación de observaciones por medios electrónicos para su resolución.

En fechas posteriores, previa visita al sitio de ejecución de las actividades contractuales, se presentaron observaciones a los términos de participación definitivos, lo cual dio lugar a las

respectivas respuestas y a la expedición y publicación en SECOP II de la Versión No. 2 de dichos términos, con los ajustes pertinentes.

Una vez llegada la data de cierre de presentación de ofertas (25 de Septiembre del 2026 - 5:00 p.m.), se verificó en la Plataforma SECOP II la presentación de las siguientes ofertas:

1	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	PRODUFARMA DE NARIÑO S.A.S.
2	**N.I.T.**	901.805.829-2
3	**REPRESENTANTE LEGAL**	BERNARDO ANTONIO DÍAZ LUCERO
4	**C. C. No.**	12.965.319
5	**TIPO DE PROPONENTE**	PERSONA JURÍDICA
6	**FECHA DE PRESENTACIÓN**	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
7	**HORA DE ENTREGA**	04:43 P.M.

1	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	3-60 LTDA.
2	**N.I.T.**	900.195.934-5
3	**REPRESENTANTE LEGAL**	EISEN HERNANDO MUÑOZ PRADA
4	**C. C. No.**	79.169.565
5	**TIPO DE PROPONENTE**	PERSONA JURÍDICA
6	**FECHA DE PRESENTACIÓN**	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
7	**HORA DE ENTREGA**	04:56 P.M.

Previo agotamiento de los procedimientos técnicos en la Plataforma SECOP II, se adelantó la evaluación inicial de las ofertas por parte del **COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL,** el cual en documento de fecha 02 de Octubre del 2026, concluyó lo siguiente:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	CLASE PERSONA			RESULTADO
			PN	PJ	UT	
1	**PRODUFARMA DE NARIÑO SAS**	901.805.829-2		X		NO HABILITADO JURÍDICAMENTE HABILITADO FINANCIERA Y ORGANIZACIONALMENTE NO HABILITADO TÉCNICAMENTE

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	CLASE PERSONA			RESULTADO
			PN	PJ	UT	
2	**3-60 LTDA.**	900.195.934-5		X		**OFERTA RECHAZADA**

El mencionado informe se evaluación preliminar se publicó en la Plataforma SECOP II el día 05 de Octubre del 2026, corriendo su traslado de rigor durante los días 05 al 09 de Octubre del 2026, con el fin de que el oferente evaluado tuviera la oportunidad de presentar observaciones y eventuales subsanaciones.

Dentro de dicho término, el oferente **PRODUFARMA DE NARIÑO S.A.S.,** allegó documentación con fines de subsanación al informe preliminar.

Ante la necesidad de culminar la evaluación técnica de las subsanaciones a la propuesta presentada por parte del oferente PRODUFARMA SAS, al igual que las observaciones presentadas por un tercero no oferente y con ello establecer el resultado del informe final de verificación documental de dicha oferta, se consideró prudente ampliar en el periodo de esta etapa de reevaluación técnica, dado que es de alto interés para la Entidad culminar el proceso de contratación en debida forma y con ello dar inicio a la ejecución del contrato en beneficio de la comunidad del Municipio de Villagarzón (P), motivo por el cual se expidió la **ADENDA No. 001 DEL 13 DE OCTUBRE DEL 2026** y la **ADENDA No. 002 DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2026.**

Las referidas subsanaciones y observaciones fueron verificadas y resueltas por el **COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL** designado**,** quienes el día 26 de Octubre del 2026 suscribieron **INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** del **PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. HSGA-005-2026,** el cual fue publicado en el SECOP II con el siguiente resultado respecto de la habilitación de la oferta en cita:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	CLASE PERSONA			RESULTADO
			PN	PJ	UT	
1	**PRODUFARMA DE NARIÑO SAS**	901.805.829-2		X		HABILITADO JURÍDICAMENTE
						HABILITADO FINANCIERA Y ORGANIZACIONALMENTE
						HABILITADO TÉCNICAMENTE

Asimismo, en dicho documento se estableció la asignación de puntaje q la oferta evaluada, lo cual se concretó así:

ÍTEM	FACTORES DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN	PUNTAJE
1	FACTOR ECONÓMICO - PROPUESTA ECONÓMICA	POR ASIGNAR
2	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100

ÍTEM	FACTORES DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN	PUNTAJE
3	EMPRENDIMIENTO DE EMPRESAS DE MUJERES	0
4	MYPIME DOMICILIADA EN COLOMBIA	2.5
5	REDUCCIÓN DE MULTAS	0
TOTAL		102.5

FACTOR ECONÓMICO: De la evaluación y ponderación de la propuesta económica en cuantía de $2.102.255.032 M/CTE, se procede en este estado de la diligencia a la asignación de este puntaje, para lo cual se accede a la página web https://www.datos.gov.co/Econom-a-y-Finanzas/Tasa-de-Cambio-Representativa-del-Mercado-TRM/32sa-8pi3/data_preview, donde se observa que el TRM que rige para el día martes 27 de Octubre del 2026, como fecha prevista para la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección, es la suma de $3.157,94.



Así las cosas, corresponde aplicar el método de MENOR VALOR para asignar puntaje al oferente así:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En consecuencia, se procede a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

	PUNTAJE - FACTOR ECONÓMICO			PRESUPUESTO OFICIAL	
	200			$2.102.255.110	
	PROPUESTA NÚMERO	NOMBRES PROPONENTES		VALOR PROPUESTA	
	1	PRODUFARMA DE NARIÑO SAS		$2.102.255.032	
	NÚMERO DE OFERTAS (n)	NÚMERO DE VECES QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL (nv)			
	1	1			
	MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA				

	MEDIA ARITMÉTICA	$2.102.255.032	
	MEDIA ARITMÉTICA ALTA	$2.102.255.110	
	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL	$2.102.255.071	
	MENOR VALOR	$2.102.255.032	

ASIGNACIÓN DE MÉTODO DE EVALUACIÓN SEGÚN TRM					
PROPUESTA NÚMERO	PROPONENTES	MEDIA ARITMÉTICA	MEDIA ARITMÉTICA ALTA	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL	MENOR VALOR
		RANGO TRM DE 0,00 A 0,24	RANGO TRM DE 0,25 A 0,49	RANGO TRM DE 0,50 A 0,74	RANGO TRM DE 0,75 A 0,99
		PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
1	PRODUFARMA DE NARIÑO SAS	200,0000000	199,9999926	199,9999963	200,0000000

Se asignan 200 Puntos por este aspecto.

Conforme a lo anterior, se estable la asignación final de puntaje q la oferta evaluada, así:

ÍTEM	FACTORES DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN	PUNTAJE
1	FACTOR ECONÓMICO - PROPUESTA ECONÓMICA	200
2	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
3	EMPRENDIMIENTO DE EMPRESAS DE MUJERES	0
4	MYPIME DOMICILIADA EN COLOMBIA	2.5
5	REDUCCIÓN DE MULTAS	0
TOTAL		302.5

5. RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN DE LOS OFERENTES Y APRECIACIONES DE LA ENTIDAD

La señora **NATHALIA MARÍA GUARANGUAY ERASO**, con C. C. No. 1.018.502.145, autorizada por parte del oferente **PRODUFARMA DE NARIÑO SAS**, manifiesta no tener observaciones en esta etapa del proceso, motivo por el cual no se requiere de pronunciamiento alguno de la ESE HSGA.

6. LECTURA DE LA LISTA DE PROPONENTES HABILITADOS.

Conforme a lo antes expuesto y atendiendo los resultados definitivos de las verificaciones jurídica, técnica y financiera de la oferta, el siguiente es el listado de oferentes habilitados en el presente proceso:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	CLASE PERSONA		
			PN	PJ	UT
1	PRODUFARMA DE NARIÑO S.A.S.	901.805.829-2		X	

7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

De conformidad con lo establecido en los **TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVOS** del Proceso de Selección por Convocatoria Pública No. HSGA-005-2026, se concluye por parte del Gerente de la ESE HSGA, que se acoge la recomendación del **COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL** del día 26 de Octubre del 2026 plasmada en el **INFORME VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACIÓN DE OFERTA**, motivo por el cual se procede a adjudicar el contrato objeto del **PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. HSGA-005-2026,** cuyo objeto es **CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO DOTACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN** al oferente **PRODUFARMA DE NARIÑO S.A.S.**, con NIT 901.805.829-2, R. L. **BERNARDO ANTONIO DÍAZ LUCERO**, con C. C. No. 12.965.319, en la suma de $2.102.255.032 M/CTE, valor que incluye todos los costos directos e indirectos, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026-0932 del 01 de Agosto del 2026.

Acto seguido, por parte del Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL**, se procede a dar lectura a la parte resolutiva del Acto Administrativo de Adjudicación contenido en la Resolución No. 285 del 27 de Octubre del 2026 así:

"…RESOLUCIÓN No. 285 DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. HSGA-005-2026

(…)

*En mérito de lo expuesto, el Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL**, una vez cumplidas las etapas previas exigidas en la Resolución 5185 de 2013, modificada por la Resolución No. 1440 de 2024, ambas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y en armonía con lo dispuesto en los Artículos 24 y 44 de la **RESOLUCIÓN No. 0194 DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024 - POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**,*

R E S U E L V E

***PRIMERO.-** Adjudicar el contrato objeto del **PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. HSGA-005-2026,** cuyo objeto es **CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO DOTACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN,** al Oferente **PRODUFARMA DE NARIÑO S.A.S.**, con NIT 901.805.829-2, R. L. **BERNARDO ANTONIO DÍAZ LUCERO**, con C. C. No. 12.965.319, quien obtuvo el **PRIMER** lugar en el orden de elegibilidad establecido para el Proceso con un total de 302.5 Puntos, conforme a la parte considerativa de esta resolución.*

***SEGUNDO.-** El valor por el cual se adjudica el contrato es por la suma de $2.102.255.032 M/CTE, valor que incluye todos los costos directos e indirectos, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026-0932 del 01 de Agosto del 2026. No*

obstante lo anterior, el pago del valor del contrato que se suscriba se sujetará al respectivo certificado de registro presupuestal de compromisos.

TERCERO.- *El plazo para la ejecución será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía por parte de la entidad, una vez sea constituida y presentada en debida forma por el contratista, conforme lo estipula el Numeral 7.2 del documento de* ***TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVOS*** *del proceso en cita.*

CUARTO.- *El presente acto administrativo se comunica en estrados al adjudicatario.*

QUINTO.- *Contra la presente resolución no procede recurso alguno, no obstante, se dará cumplimiento a lo establecido en el Inciso Tercero del Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, esto es, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado.*

SEXTO.- *Publíquese la presente resolución en la Plataforma SECOP II, con el fin de enterar de su contenido a quienes participaron en el proceso de selección y la comunidad en general.*

SÉPTIMO. - *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villagarzón (P) a los 27 días del mes de Octubre del año 2026…".

8. ESPACIO DE DENUNCIA:

En este espacio, se concede el uso de la palabra a los asistentes para que denuncien y aporten las respectivas pruebas, de actos de corrupción de los que consten o hayan sido víctima, comprometiéndose igualmente a poner en conocimiento de los órganos competentes de los hechos.

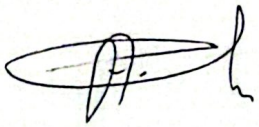
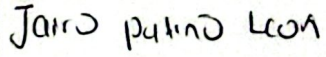
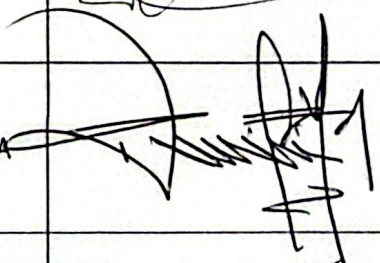
Los asistentes manifiestan que no tienen ningún hecho que denunciar y/o manifestar.

9. LECTURA DEL ACTA DE LA AUDIENCIA, APROBACIÓN Y FIRMA DE LA MISMA POR LOS INTERVINIENTES:

Cumplida la audiencia, se procedió a dar lectura del acta y aprobarla mediante la firma de todos los intervinientes al acta de asistencia.

Finalmente se informa que la presente acta forma parte del proceso de selección, así como los documentos aquí proyectados y se ordenará su publicación en el SECOP II.

Se da por terminada la audiencia en Villagarzón - Putumayo, el día 27 de Octubre del 2026, a las 10:50 a.m.

No.	Nombre	Calidad en la que actúa	FIRMA
1	**EIBAR CAMILO CHAMORRO VELAZCO**	Gerente E.S.E. Hospital San Gabriel Arcángel	
2	**JAIRO HERNÁN PATIÑO LEÓN**	Subgerente General E.S.E. HSGA	
3	**ANDRÉS FELIPE MORENO**	Profesional Biomédico de apoyo técnico ESE HSGA	
4	**OSCAR DAVID BEDOYA MUÑOZ**	Asesor jurídico ESE HSGA	
5	**NATHALIA MARÍA GUARANGUAY ERASO**	Autorizada **PRODUFARMA DE NARIÑO SAS**	